

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 13** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se somete a información pública la creación del fichero de protección de datos de carácter personal denominado “Convocatorias contratación personal temporal”.*

Habiéndose elaborado el Proyecto de Orden por el que se crea un fichero de datos de carácter personal, cuya denominación y finalidad figuran en el Anexo a la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se procede a la apertura de un período de información pública con el fin de que se puedan formular observaciones y sugerencias relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero mencionado en el Anexo.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que esta Secretaría General Técnica tiene atribuidas en virtud del artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Someter a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, el Proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid por el que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Convocatorias Contratación Personal Temporal ” cuya finalidad figura en el Anexo a la presente Resolución, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para el general conocimiento, significándose que el texto íntegro del Proyecto de Orden puede ser consultado en la Subdirección General de Personal de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, calle Alcalá, número 16, sexta planta, 28014 Madrid.

Las alegaciones, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, podrán ser presentadas en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Alcalá, número 16, planta baja, en horario de nueve a catorce, o en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al Convenio Marco Ventanilla Única, en oficinas de Correos y en representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en el plazo al efecto concedido, contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 2015.—La Secretaria General Técnica, Bárbara Cosculluela Martínez.

ANEXO

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:
 - a.1) Identificación del fichero: CONVOCATORIAS CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA DE MODO TEMPORAL O INTERINO DE PUESTOS DE TRABAJO DE EMPLEADOS PÚBLICOS.

- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
 - b.1) Colectivo: LOS INTERESADOS O SUS REPRESENTANTES LEGALES (SOLICITANTES).
 - b.2) Procedencia: El propio interesado o sus representantes legales.
Procedimiento de recogida: Formularios, solicitudes o instancias.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - c.1) Estructura:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección teléfono y firma.
 - Otras categorías de carácter personal:
 - Datos de características personales (nacionalidad).
 - Datos académicos y profesionales (formación, titulaciones, experiencia profesional).
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstos: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos transferencias.
- f) Órganos responsables del fichero: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

(03/6.506/15)

